



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR:** Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos **17,731,667** **IVA excluido**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa en cumplimiento de su proyecto institucional, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1140 alumnos en promedio y 51 personas entre docentes, administrativos, asesoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones tanto en plantel principal como en la sede escuela, donde se incluyan los materiales. Estos mantenimientos son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo, el clima y el mal uso de nuestra comunidad, los espacios que requieren mantenimiento son los baños, salones, sala de profesores, restaurante, pasillos y demas que se encuentran con deterioros y que pueden causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algún miembro de nuestra comunidad, además se necesita dejar en perfectas condiciones nuestra institución, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa EL DIAMANTE del Municipio de Medellín, requiere la contratación para Mantenimiento de infraestructura según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Salon 4 Suministro e instalacion de chapa bola, para puerta metálica
2	12	Salon Preescolar Raspar, estucar y pintar pared de mampostería.
3	1	Salon Preescolar Soldar puerta y arreglar 2 bisagras para ajustar las que no cierran bien.
4	13	Salon Preescolar Levantar techo en salón de preescolar, retirar canoa mala e instalar una nueva, calibre 22 y realizar acabado con Wash Primer base solvente, 509 A y B. Posteriormente aplicar anticorrosivo y dar acabado en pintura a base de aceite color verde.
5	10	Restaurante Raspar, estucar y pintar pared de mampostería.
6	1	Restaurante Arreglar puerta de restaurante consolidadura
7	50	Zona Común Revocar pared en entrada principal
8	64	Zona Común Construir cañuelas en parte posterior de los salones y reforzar con broncosil.
9	45	Zona Común En los salones del segundo piso, instalar malla en ventanas de 2,10 m x 1,40 m, con platina y soldadura, pintada en anticorrosivo y pintura azul español.
10	9	Salon 11 suministro e instalación de enchape en pared.
11	28	Tienda Retirar drywall existente y construir muro en adobe catalan
12	1	Baño de mujeres Cambiar grifería de lavamanos
13	3	Sala de profesores Revocar pared en entrada de sala de profesores
14	8	Sala de profesores Arreglar humedad en pared en bodega
15	1	Sala de profesores Cambiar valvula FluidMaster
16	1	Baño de hombres Cambiar tapón lengüeta en tanque sanitario
17	1	Baño de hombres Adecuación de orinal en baño, incluye suministro e instalación todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.
18	60	Baño de hombres Arreglar humedad, lechar cerámica, lavar fachada y pintar con siliconite 7
19	2	Baño de hombres Construir dos cajones de escritorio e instalarle chapa de seguridad
20	1	Baño de hombre Instalar meson en acero inoxidable
21	4	Entrada principal Pintar rejas con pintura a base de aceite azul
22	1	Baño de mujeres Despegar sanitario obstruido, arreglarlo y pegarlo de nuevo en baño de segundo piso
23	1	Baño de mujeres Desobstruir desagüe en baño de segundo piso. Incluye suministro de los productos químicos necesarios, como ácidos, diablo rojo y soda cáustica.
24	1	Portería Cancelar canilla debajo del lavamanos y arreglar flujo de la llave del lavamanos. Incluye suministro e instalación de tapones, pegamento pvc, teflón.
25	2	Coliseo Desobstruir desagüe de cancha. Incluye suministro de los productos químicos necesarios, como ácidos, diablo rojo y soda cáustica.
26	1	Salon 303 Adecuar altura de soporte de televisor



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR :	<b>Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos</b>		<b>17,731,667</b>	<b>IVA excluido</b>
27	1	Baño de aseadoras Desobstruir desagüe en baño de primer piso, incluye suministro de los productos químicos necesarios, como ácidos, diablo rojo y soda cáustica.		
28	1	Baño de hombres Cambiar grifería de lavamanos de segundo piso		
29	1	Baño de hombres Suministro e instalación de orinal en baño segundo piso		
30	3	Baño coordinación Cambiar dos llaves de paso y una válvula fluidmaster		
31	4	Baño coordinación Revocar muro que estaba agrietado y dañado, incluye lagrimal encima		
32	2	Zona Común Arreglar gotera en techo de sala de sistemas y salón contiguo. Incluye reparación de fieltro impermeable roto, tejas rotas y sellar la tablilla.		
33	1	Mano de Obra		

**PLAZO:** # **días después de la selección de la oferta ganadora**  
**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)  
**La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día** 20 al 24 de cada mes  
**Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días** 25 al 30 de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO :**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE DE MEDELLIN  
**Dirección:** CRA 87 No 79 - 03

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

<b>ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS</b>			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	Orrrego Alexander de Jesus	\$ 17,445,000	IVA excluido
2	Jose Antonio Arango	\$ 17,850,000	
3	Oscar de Jesus Zapata Gutierrez	\$ 17,900,000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 17,731,667</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios o suministros solicitados se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal en

\$17,731,667 **IVA excluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de alturas vigente y verificable (Para mantenimiento) K. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- Certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Judiciales de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR:** Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos **17,731,667** **IVA excluido**

**Documentos adicionales para contratos de Transporte:**

- a. Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza la prestación del servicio.
- b. Documentos del Vehículo: Licencia de tránsito del vehículo, técnico mecánica, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y tarjeta de operaciones de cada vehículo.
- c. Documentos del Conductor: Fotocopia de la Cedula, Licencia de Conducción.
- d. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- e. Seguridad social del conductor.
- f. Cada vehículo contar con botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.

**7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 30 de Septiembre 2021

**NANCY LUCÍA PEREZ GONZALEZ**

Rector (a)